



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 074-2020-UE ENSAD/DG

Lima, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

El INFORME N° 006-2020 UE ENSAD/DI de fecha 15 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad. Está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria;

Que, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Que, el artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, las Carreras Profesionales que imparte la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro": Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad de Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, lo cuales se inscriben en el registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1 de la Resolución N° 1557- 2011-ANR;



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 074-2020-UE ENSAD/DG

Que, la "Formación profesional de artistas escénicos y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales", es función general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por el Artículo 8°, numeral 8.1.1, del precitado Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Que, mediante Resolución Directoral N° 058-2020-UE ENSAD/DG se autoriza la conformación del Jurado Evaluador para el 2° Concurso de Dramaturgia ENSAD 2020, según detalle siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES DEL JURADO EVALUADOR	DNI
1	María Teresa Zúñiga Norero	19842554
2	Carlos Gonzales Villanueva	25856252
3	Paola Vicente Chocano	10742778

N°	MIEMBROS ALTERNO DEL JURADO EVALUADOR	DNI
1	Gonzalo Rodríguez Risco	10225190

Que, según el Acta de Evaluación suscrita por los miembros del Jurado Evaluador, son beneficiarias del 2° CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2020 las postulaciones anónimas siguientes:

TÍTULO DE OBRA	SEUDÓNIMO
Juan está muerto	Nuevo Correo Electrónico Anónimo

TÍTULO DE OBRA	SEUDÓNIMO
La espera de Vulgo y Carolo	Rogelino Rocket
Renuncio	Medio Mago
Noqa kani pay súpay o yo soy el diablo	Dios Serpiente
A veces quiero llorar de alegría y no sé qué hacer	Kostia Treplev



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 074-2020-UE ENSAD/DG

Que, en cumplimiento de las bases del 2° Concurso de Dramaturgia ENSAD 2020 se inició el proceso de reconocimiento de identidades de las cinco postulaciones anónimas seleccionadas según el Acta de Evaluación del Jurado Evaluador, recibiendo a través de declaraciones juradas la información siguiente:



DECLARACIÓN JURADA				
N°	AUTOR DE LA OBRA	DNI	TÍTULO DE LA OBRA	ESTUDIANTE O EGRESADO ENSAD
1	Velásquez Atoche, Omar	76846761	Juan está muerto	Matrícula 0001312518 en el año académico 2020
2	Gutiérrez Perea, Cristian Edú	76190087	La espera de Vulgo y Carolo	Matrícula 0001310018 en el año académico 2020.
3	González Tapia, Maykol Lam	75412195	Renuncio	Matrícula 0001316119 en el año académico 2020.
4	Martínez Ramírez, Eddy Marco	43519478	Noqa Kani Pay Súpay o Yo soy el diablo	Bachiller con Diploma N° 00229 del 24/05/2018
5	Valles Navarro, Randolpho	43982672	A veces quiero llorar de alegría y no sé qué hacer	Matrícula código 12104 en el año académico 2020

Que, es necesario declarar mediante acto administrativo como beneficiarios del 2° Concurso de Dramaturgia ENSAD 2020, a los estudiantes y egresados mencionados en el considerando anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°016-2020-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2020, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2020, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 074-2020-UE ENSAD/DG

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";

Que, las funciones y atribuciones del Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Secretario General y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución de Secretaría General N° 00098-2020-MINEDU de fecha 24 de abril de 2020, aprueba la "Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado compromisos de desempeño ESFA 2020", Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037-2020-UEENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, como BENEFICIARIOS del 2° Concurso de Dramaturgia ENSAD 2020 a los estudiantes y egresados de la Escuela Nacional superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes:

N°	AUTOR DE LA OBRA	DNI	TÍTULO DE LA OBRA
1	VELÁSQUEZ ATOCHE, OMAR	76846761	JUAN ESTÁ MUERTO
2	GUTIÉRREZ PEREA, CRISTIAN EDÚ	76190087	LA ESPERA DE VULGO Y CAROLO



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Resolución Directoral N° 074-2020-UE ENSAD/DG

3	GONZÁLEZ TAPIA, MAYKOL LAM	75412195	RENUNCIO
4	MARTÍNEZ RAMÍREZ, EDDY MARCO	43519478	NOQA KANI PAY SÚPAY O YO SOY EL DIABLO
5	VALLES NAVARRO, RANDOLFO	43982672	A VECES QUIERO LLORAR DE ALEGRÍA Y NO SÉ QUÉ HACER

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección de Investigación y Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)

